AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación de la Manzana 3 del SUB-EE-9.1, parcela Hospital Infanta Cristina. (2008083637)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión el día 14 de julio de 2008, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal que afecta a la parcela donde se ubica el Hospital Infanta Cristina, en la ciudad, manzana 3 del SUB-EE-9.1, correspondiente a la antigua M-19, del Plan Parcial de la Universidad, ocupada parcialmente por aquel hospital, presentada por la Consejería de Sanidad y Dependencia y redactada por el arquitecto D. José Rincón Suárez-Bárcena. Dicha Modificación se justifica desde la demanda de servicios públicos que genera este equipamiento sanitario.

Conforme al Plan General Municipal aquella manzana se encuentra calificada con uso dotacional público-equipamiento sanitario, hospitales y clínicas, y se propone modificar las siguientes condiciones de parcela:

- Ocupación: Actual es de un 40%, proponiéndose 65% de ocupación.
- Edificabilidad: Actual es de 1,50 m²/m², se propone 2,50 m²/m².
- Tipología: Actual es de EAE, edificación abierta exenta, se propone la tipología de edificación singular exenta (ESE), donde las condiciones de altura de planta, retranqueos, composición volumétrica, etc., son de libre composición, garantizándose el resultado con la obligatoriedad de redacción de un Estudio de Detalle, que fije dichos parámetros. Parece aconsejable, establecer esta tipología, para la especificidad de los edificios de uso hospitalarios, y la posible ampliación de los mismos.
- Usos: Se amplían los usos permitidos, manteniendo el equipamiento sanitario, hospitales y clínicas, incluyendo los siguientes:
 - Equipamiento Enseñanza Universitario EEU.
 - Transportes aparcamiento subterráneos bajo áreas libres TPS.
 - Transporte aparcamiento en parcela edificable TPE.
- Se presenta el artículo 3.7.2, afectado por la propuesta, tanto el actual como el modificado.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que la citada Modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada para su consulta en el Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Badajoz, a 3 de septiembre de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.